



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n° **045** -2020-GRA-GR

Huaraz, **07 FEB 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Oficio n° 1197-2019-SERVIR/PE de fecha 02 de diciembre de 2019, suscrito por el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR–, donde se señala que *“Corresponde a su Despacho dirigir la respectiva comunicación a la mencionada Secretaría Técnica, mediante el cual designa a la máxima autoridad administrativa de la entidad como su representante”*, y;

CONSIDERANDO:

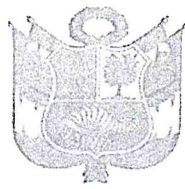
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política de Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley n° 30305 –Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes–, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–, que consagra que los Gobiernos Regionales son *“Personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley n° 30970 –Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas– establece *“Disponer la conformación de grupos de trabajo integrados por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y del pliego del Gobierno Nacional o gobierno regional correspondiente, que identifique los mecanismos e instrumentos legales pertinentes y los procedimientos que se deben seguir a efectos de validar la información proporcionada para el registro provisional, y, en caso corresponda, su incorporación progresiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Para tal fin, el titular del pliego del Gobierno Nacional o gobierno regional debe remitir al grupo de trabajo correspondiente, bajo responsabilidad, la información que le sea requerida por dicho grupo para los fines señalados en este artículo”*;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° de la Resolución Ministerial n° 416-2019-PCM de fecha 20 de noviembre de 2019 establece que *“Los titulares de cada pliego presupuestal del gobierno nacional o gobierno regional respectivo, mediante comunicación dirigida a la Secretaría Técnica, designan a la máxima autoridad administrativa de la entidad como su representante, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde la vigencia de la presente resolución ministerial”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 367-2019-GRA-GR de fecha 03 de octubre de 2019, se designó al Ingeniero Civil **JOHNNY CONSTANTINO MUÑANTE QUISPE**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA TÉCNICA
10 FEB 2020
[Firma manuscrita]



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n° 045 -2020-GRA-GR

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–, su modificatoria –Ley n° 27902–, en el literal d) y n) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y, conforme a lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa –Decreto Supremo N° 005-90-PCM–;

RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, Ingeniero Civil **JOHNNY CONSTANTINO MUÑANTE QUISPE**, como responsable y representante ante el “Grupo de Trabajo, integrados por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y del pliego del Gobierno Nacional”, debiéndosele brindar toda la información requerida para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Ley n° 30970 y a la Resolución Ministerial n° 416-2019-PCM.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, proceda con su respectiva notificación al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, Ingeniero Civil **JOHNNY CONSTANTINO MUÑANTE QUISPE**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de Gobierno Regional de Ancash, proceda con la notificación de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR–.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución, para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



19 FEB 2020
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEBATARIO